



## ESRS Y NATURALEZA:

¿Qué exigirán los estándares  
de reporte?

# ÍNDICE

<b>03</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>07</b>	<b>14</b>
Presentación y agradecimientos	Sobre Nature Business Ambition	Las obligaciones de reporte miran al medio natural	Los ESRS de la naturaleza	Consejos clave para reportar mejor



# PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Desde Forética agradecemos el compromiso y apoyo de las catorce empresas líderes de la segunda edición de la iniciativa Nature Business Ambition: Accenture, Damm, EDP, Enagás, Endesa, ENGIE, Gestamp, Holcim, Leroy Merlin, Naturgy, NTT DATA, OHLA, Repsol y Sacyr.

## Título:

ESRS y naturaleza: ¿qué exigirán los estándares de reporte?  
Octubre de 2023

## Autores de la publicación:

Pablo García, Irene Alcocer y Camila Kauer

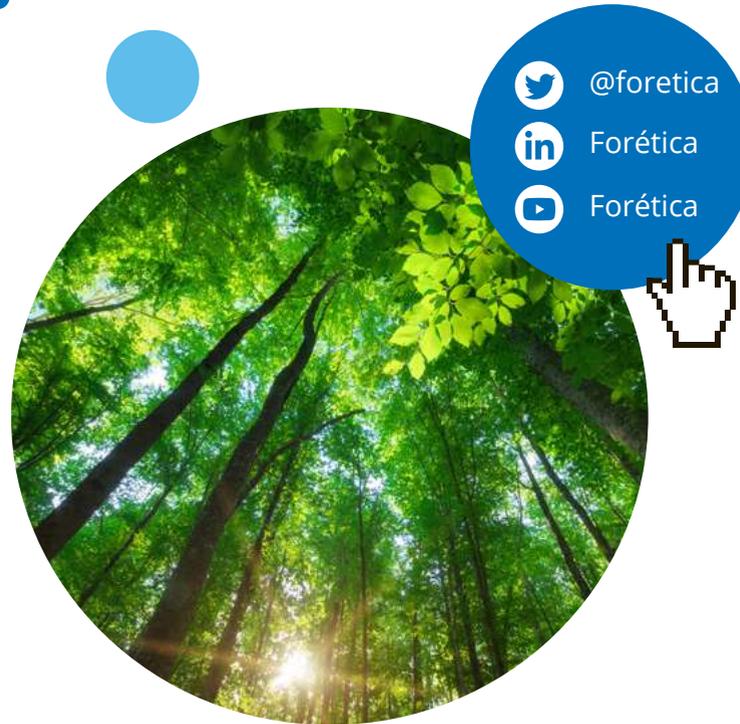
## Equipo técnico y de comunicación:

Ana Herrero, Rocío Buendía, Pablo Rodríguez y Esther Gómez.

## Diseño y maquetación:

Cambio de Sentido Producciones Creativas, S.L.

**ISBN:** 978-84-09-54701-2



*Copyright: © Forética es la propietaria del contenido de este documento y tiene reservados todos los derechos de traducción y/o reorganización total o parcial de la publicación por cualquier medio, que ha de realizarse citando siempre a la organización como fuente.*

*Forética ha desarrollado este documento únicamente en formato digital como parte de su compromiso de reducción de la utilización de papel. Antes de imprimirlo, asegúrese de que es necesario hacerlo. Protejamos el medio ambiente.*

**Más información:** [www.foretica.org](http://www.foretica.org)

## SOBRE FORÉTICA:

Forética es la organización referente en sostenibilidad y responsabilidad social empresarial en España. Su misión es integrar los aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en la estrategia y gestión de empresas y organizaciones. Actualmente está formada por más de 200 socios.

Forética es el representante del World Business Council for Sustainable Development (WBCSD) en España y lidera el Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible, compuesto por Presidentes y CEOs de las principales empresas españolas. Además, en Europa, Forética es partner nacional de CSR Europe, y forma parte del Consejo Estatal de RSE en España.

Forética nació en el año 1999. Posteriormente lanzó la Norma SGE 21, primer sistema de gestión ética y socialmente responsable. A día de hoy, más de 150 empresas y organizaciones están certificadas con la Norma en España y Latinoamérica.

# SOBRE NATURE BUSINESS AMBITION



**Nature Business Ambition** es la iniciativa empresarial liderada por Forética en España para impulsar la ambición, promover la acción y construir las alianzas para contribuir a la recuperación de la naturaleza y la biodiversidad como ejes claves para conseguir un planeta 'Nature Positive' en el 2030.

Esta iniciativa está liderada en su segunda edición (2023 - 2024) por 14 grandes empresas:

## Empresas que componen Nature Business Ambition:



# LAS OBLIGACIONES DE REPORTE MIRAN AL MEDIO NATURAL

## ESRS

En los últimos tiempos estamos viviendo grandes avances en la Unión Europea en materia de **reporte de información no financiera** de las empresas. Bajo el ámbito de la nueva directiva **CSRD** (Corporate Sustainability Reporting Directive), han nacido los estándares **ESRS** (European Sustainability Reporting Standards; en español, Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad, o **NEIS**<sup>1</sup>).

La Directiva entró en vigor en enero de 2023, estableciendo que los reportes se deberían hacer en base a unos estándares comunes (los ESRS). Estos fueron desarrollados por **EFRAG** (European Financial Reporting Advisory Group) y finalmente **adoptados por la Comisión Europea** el 31 de julio de 2023<sup>2</sup>. A fecha de publicación del presente informe, están en fase de escrutinio por el Parlamento Europeo y el Consejo, que podrían rechazarlos, pero no modificarlos<sup>3</sup>. Una vez superada esta fase, se publicarán en el Diario Oficial y entrarán en vigor.

1. En este documento nos referiremos a los estándares por sus siglas en inglés, ESRS, debido a su uso más extendido.

2. *The Commission adopts the European Sustainability Reporting Standards*. European Commission, 2023.

3. *Questions and Answers on the Adoption of European Sustainability Reporting Standards*. European Commission, 2023.



Las primeras empresas en reportar bajo estos estándares serán aquellas que ya estaban sujetas a la anterior Directiva de información no financiera, y **deberán presentar en 2025 información sobre el ejercicio 2024**. Cada año irán sumándose a esta obligación diferentes grupos de empresas: PYMES cotizadas, nuevas compañías incluidas en el alcance o algunas empresas de terceros países que cumplan determinadas condiciones<sup>4</sup>. Algunos de los requisitos son voluntarios, otros obligatorios desde el segundo año de aplicación, y otros obligatorios desde el principio en caso de aplicar.

Los estándares **se dividen en cuatro grupos**: generales (ESRS 1 y ESRS2), ambientales (ESRS E), sociales (ESRS S) y de buen gobierno (ESRS G).

**La naturaleza está muy presente en los ESRS**, y de hecho los cinco estándares ambientales tienen algún vínculo más o menos directo con ella.

En este informe nos vamos a centrar en analizar los tres que más relación tienen con ella: ESRS E2 (**contaminación**), ESRS E3 (**recursos hídricos y marinos**) y ESRS E4 (**biodiversidad y ecosistemas**).

4. *ESRS: camino hacia los futuros estándares en materia de sostenibilidad*. Forética, enero de 2023.

5. *A Nature-Positive World: The Global Goal for Nature* ([www.naturepositive.org](http://www.naturepositive.org))

6. *El momento de la naturaleza: pasos para ser 'Nature Positive'*. Forética, marzo de 2023.

## LA NATURALEZA

La naturaleza está cobrando progresivamente más importancia en las estrategias empresariales. Las compañías son conscientes de la **importancia del objetivo Nature Positive<sup>5</sup>** (detener la pérdida de naturaleza para 2030, y recuperar su totalidad para 2050) y los gobiernos empujan con nuevas regulaciones. El hito más importante de este cambio de paradigma fue **la aprobación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal** en diciembre de 2022, que guiará las políticas en biodiversidad durante los próximos años. En este Marco, dentro de otros requisitos, se incluye la **obligación de que las empresas reporten sus riesgos, impactos y dependencias sobre la biodiversidad**, tanto de sus operaciones como de su cadena de valor. Los ESRS están, por tanto, completamente alineados con este Marco.

En esta línea, con el objetivo de acompañar al sector privado en esta transformación, Forética identificó **seis pasos clave que deben seguir las empresas** para una correcta integración de la naturaleza en sus estrategias<sup>6</sup>. Estos pasos consisten en: i) evaluar y priorizar, ii) medir y valorar, iii) fijar objetivos, iv) actuar y transformar, v) monitorizar y verificar, y vi) divulgar y reportar como paso transversal.

Para reportar, es necesario haber cumplido los cinco pasos previos, para lo que existen numerosas **herramientas**. Las empresas que todavía no tengan definida las metodologías que mejor les encajen, comenzarán por seguir las obligaciones regulatorias. Por ello, en este informe nos vamos a centrar en **qué piden los estándares ESRS**, que serán obligatorios para las más de 50.000 empresas de todo el mundo a las que les aplica la Directiva, en materia de naturaleza.

Hemos dividido el análisis en dos tablas, una con los requisitos comunes, en los que añadimos para cada uno de los estándares de naturaleza sus particularidades, y otra con los requisitos únicos de cada uno de los tres estándares (ESRS E2, E3 y E4).

## LOS ESRS DE LA NATURALEZA

ESRS 1 Requisitos generales

ESRS 2 Información general

ESRS E1 Cambio climático

ESRS E2 Contaminación

ESRS E3 Recursos hídricos y marinos

ESRS E4 Biodiversidad y ecosistemas

ESRS E5 Uso de los recursos y economía circular

ESRS S1 Personal propio

ESRS S2 Trabajadores de la cadena de valor

ESRS S3 Colectivos afectados

ESRS S4 Consumidores y usuarios finales

ESRS G1 Conducta empresarial



TABLA 1. RESUMEN DE LOS REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTÁNDARES ESRS E2, E3 Y E4.

CONTAMINACIÓN (ESRS E2)	RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS (ESRS E3)	BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS (ESRS E4)
<p><b>ESRS 2 IRO-1.</b> Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con la contaminación</p>	<p><b>ESRS 2 IRO-1.</b> Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con los recursos hídricos y marinos</p>	<p><b>E4-1.</b> Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio</p>
<p><b>E2-1.</b> Políticas relacionadas con la contaminación</p>	<p><b>E3-1.</b> Políticas relacionadas con los recursos hídricos y marinos</p>	<p><b>ESRS 2 SBM-3.</b> Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio</p>
<p><b>E2-2.</b> Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación</p>	<p><b>E3-2.</b> Actuaciones y recursos relacionados con los recursos hídricos y marinos</p>	<p><b>ESRS 2 IRO-1.</b> Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas</p>
<p><b>E2-3.</b> Metas relacionadas con la contaminación</p>	<p><b>E3-3.</b> Metas relacionadas con los recursos hídricos y marinos</p>	<p><b>E4-2.</b> Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas</p>
<p><b>E2-4.</b> Contaminación del aire, del agua y del suelo</p>	<p><b>E3-4.</b> Consumo de agua</p>	<p><b>E4-3.</b> Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas</p>
<p><b>E2-5.</b> Sustancias preocupantes y sustancias extremadamente preocupantes</p>	<p><b>E3-5.</b> Efectos financieros previstos de los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos</p>	<p><b>E4-4.</b> Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas</p>
<p><b>E2-6.</b> Efectos financieros previstos de los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con la contaminación</p>		<p><b>E4-5.</b> Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas</p> <p><b>E4-6.</b> Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas</p>

TABLA 2. REQUISITOS COMUNES APLICABLES A LOS ESTÁNDARES RELACIONADOS CON LA NATURALEZA (ESRS E2, E3 Y E4)

CONTAMINACIÓN (ESRS E2)	RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS (ESRS E3)	BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS (ESRS E4)			
<p>Este estándar está centrado en la contaminación de tres medios naturales: <b>el agua, el aire y el suelo</b>. El objetivo es reportar los impactos que la compañía genere -positivos o negativos-, cómo se previenen o mitigan estos, sus dependencias y cómo se gestionan los riesgos y oportunidades derivados de los mismos.</p>	<p>Este estándar se centra en qué manera la empresa afecta a los <b>recursos hídricos y marinos</b>. También en qué medida contribuye a las ambiciones del Pacto Verde Europeo en materia de <b>aire fresco, agua limpia, suelo sano y biodiversidad</b>, así como a garantizar la sostenibilidad de la economía azul y los sectores de la pesca.</p> <p>Con respecto al <b>agua</b>, esta norma cubre el consumo de aguas superficiales y las subterráneas, así como extracciones y vertidos.</p> <p>En relación con los <b>recursos marinos</b> abarca su extracción y actividades económicas conectadas.</p>	<p>Este estándar ayuda a las grandes empresas a entender cómo afectan y dependen de la <b>biodiversidad</b> y de los ecosistemas, y desde esa información, tomar acción para protegerlos y poder seguir utilizando los servicios y recursos de la naturaleza de manera sostenible.</p> <p>Al reportar, las empresas deberán considerar <b>hábitats terrestres</b>, ecosistemas de <b>agua dulce y marinos</b>, las poblaciones de especies de <b>fauna y flora</b> y la relación entre la naturaleza y las <b>comunidades indígenas y poblaciones afectadas</b>.</p>			
REQUISITOS DE DIVULGACIÓN SOBRE IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADO CON EL ESRS 2					
ESRS 2 IRO-1	ESRS 2 IRO-1	ESRS 2 IRO-1			
<p>El objetivo de este requisito es describir si la empresa ha examinado las ubicaciones de sus emplazamientos y sus actividades empresariales con el fin de determinar sus <b>impactos, riesgos y oportunidades</b> -reales y potenciales- relacionados con la contaminación, los recursos hídricos y marinos y la biodiversidad y ecosistemas. Esto se hará para sus propias operaciones y en las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor. También se deben divulgar las metodologías, hipótesis y herramientas utilizadas en el examen y si se ha consultado y de qué manera a los <b>colectivos afectados</b> por estas actividades.</p> <p>Para la realización del <b>análisis de materialidad</b>, se propone la metodología <b>LEAP</b> (Localizar, Evaluar, Analizar y Prepararse), de <b>TNFD</b>.</p> <hr/> <table border="0"> <tr> <td data-bbox="107 951 927 1382"> <p>Los subtemas materiales incluyen la contaminación de agua, aire y suelo, los microplásticos, las sustancias preocupantes y las dependencias de los servicios ecosistémicos.</p> </td> <td data-bbox="941 951 1761 1382"> <p>Subtemas materiales incluyen agua (aguas superficiales, aguas subterráneas, extracciones y vertidos de agua), recursos marinos (extracción y utilización).</p> <p>Documentación interesante para el análisis de materialidad, siguiendo la metodología <b>LEAP</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para <b>localizar</b> y definir estado de las masas de agua (<b>Directiva 2000/60/CE</b> (Directiva marco sobre el agua).</li> <li>• Para identificar las <b>dependencias (Clasificación Internacional Común de los Servicios Ecosistémicos, CICES)</b>.</li> <li>• Para evaluar <b>riesgos y oportunidades Recomendación (UE) 2021/2279 de la Comisión</b>.</li> </ul> </td> <td data-bbox="1775 951 2720 1382"> <p>Los subtemas materiales incluyen el cambio del uso del suelo, explotación directa, especies exóticas invasoras y la contaminación.</p> <p>Se sugiere que las empresas reporten si se ha utilizado un <b>análisis de escenarios</b> de biodiversidad y ecosistemas para la identificación y evaluación de los riesgos materiales y las oportunidades en horizontes temporales de <b>corto, mediano y largo plazo</b>.</p> <p>Si se utilizó un análisis de escenarios, se puede divulgar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Por qué</b> se seleccionaron los escenarios utilizados.</li> <li>• Cómo se <b>actualizan los escenarios</b> cuando hay cambios de condiciones.</li> <li>• Si se <b>basan en expectativas publicadas</b> como el Convenio sobre la Diversidad Biológica o la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa Sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).</li> </ul> </td> </tr> </table>			<p>Los subtemas materiales incluyen la contaminación de agua, aire y suelo, los microplásticos, las sustancias preocupantes y las dependencias de los servicios ecosistémicos.</p>	<p>Subtemas materiales incluyen agua (aguas superficiales, aguas subterráneas, extracciones y vertidos de agua), recursos marinos (extracción y utilización).</p> <p>Documentación interesante para el análisis de materialidad, siguiendo la metodología <b>LEAP</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para <b>localizar</b> y definir estado de las masas de agua (<b>Directiva 2000/60/CE</b> (Directiva marco sobre el agua).</li> <li>• Para identificar las <b>dependencias (Clasificación Internacional Común de los Servicios Ecosistémicos, CICES)</b>.</li> <li>• Para evaluar <b>riesgos y oportunidades Recomendación (UE) 2021/2279 de la Comisión</b>.</li> </ul>	<p>Los subtemas materiales incluyen el cambio del uso del suelo, explotación directa, especies exóticas invasoras y la contaminación.</p> <p>Se sugiere que las empresas reporten si se ha utilizado un <b>análisis de escenarios</b> de biodiversidad y ecosistemas para la identificación y evaluación de los riesgos materiales y las oportunidades en horizontes temporales de <b>corto, mediano y largo plazo</b>.</p> <p>Si se utilizó un análisis de escenarios, se puede divulgar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Por qué</b> se seleccionaron los escenarios utilizados.</li> <li>• Cómo se <b>actualizan los escenarios</b> cuando hay cambios de condiciones.</li> <li>• Si se <b>basan en expectativas publicadas</b> como el Convenio sobre la Diversidad Biológica o la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa Sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).</li> </ul>
<p>Los subtemas materiales incluyen la contaminación de agua, aire y suelo, los microplásticos, las sustancias preocupantes y las dependencias de los servicios ecosistémicos.</p>	<p>Subtemas materiales incluyen agua (aguas superficiales, aguas subterráneas, extracciones y vertidos de agua), recursos marinos (extracción y utilización).</p> <p>Documentación interesante para el análisis de materialidad, siguiendo la metodología <b>LEAP</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para <b>localizar</b> y definir estado de las masas de agua (<b>Directiva 2000/60/CE</b> (Directiva marco sobre el agua).</li> <li>• Para identificar las <b>dependencias (Clasificación Internacional Común de los Servicios Ecosistémicos, CICES)</b>.</li> <li>• Para evaluar <b>riesgos y oportunidades Recomendación (UE) 2021/2279 de la Comisión</b>.</li> </ul>	<p>Los subtemas materiales incluyen el cambio del uso del suelo, explotación directa, especies exóticas invasoras y la contaminación.</p> <p>Se sugiere que las empresas reporten si se ha utilizado un <b>análisis de escenarios</b> de biodiversidad y ecosistemas para la identificación y evaluación de los riesgos materiales y las oportunidades en horizontes temporales de <b>corto, mediano y largo plazo</b>.</p> <p>Si se utilizó un análisis de escenarios, se puede divulgar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Por qué</b> se seleccionaron los escenarios utilizados.</li> <li>• Cómo se <b>actualizan los escenarios</b> cuando hay cambios de condiciones.</li> <li>• Si se <b>basan en expectativas publicadas</b> como el Convenio sobre la Diversidad Biológica o la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa Sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).</li> </ul>			

**CONTAMINACIÓN (ESRS E2)**

**RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS (ESRS E3)**

**BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS (ESRS E4)**

**REQUISITOS DE DIVULGACIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN**

E2-1

E3-1

E4-2

El objetivo de este requisito es entender en qué medida la organización cuenta con **políticas** que abordan la determinación, evaluación, gestión o reparación de sus impactos, riesgos y oportunidades para cada estándar temático.

Se deberá indicar si la compañía aborda, en sus operaciones y las de su cadena de valor, lo siguiente:

- Mitigación de **impactos** relacionados con la contaminación.
- Minimización y sustitución de **sustancias preocupantes** y sustancias extremadamente preocupantes<sup>7</sup>.
- **Prevención** de incidentes ambientales.

La política deberá indicar:

- a) Gestión** del agua
  - (i) uso y abastecimiento,
  - (ii) tratamiento de las aguas,
  - (iii) prevención y la reducción de la contaminación del agua resultante
- b) Los problemas** del agua y recursos marinos en el diseño de **productos y servicios**.
- c) Compromiso** de reducir el consumo de agua a lo largo de las propias operaciones y de la cadena de valor.

Si la empresa tiene algún **emplazamiento** ubicado en una zona de elevada **tensión hídrica** y no está cubierto por una política, informará de ello, justificará su falta de adopción y divulgará un plazo en el que pretende adoptarla. La organización podrá informar de si sus políticas previenen el deterioro hídrico, promueven su uso sostenible o la reducción de extracciones de agua, entre otros.

Las políticas deben apoyar la **trazabilidad de productos, componentes y materias primas** con impactos significativos en la **naturaleza** y garantizar que también abordan las **consecuencias sociales** de los impactos relacionados a lo largo de la cadena de valor.

Es importante que las políticas no solo mantengan, sino **mejoren las condiciones** para la biodiversidad.

La empresa debería divulgar si ha adoptado políticas o prácticas:

- **Agrícolas** o de uso de la tierra sostenibles.
- **Marinas** u **oceánicas** sostenibles.
- Políticas para hacer frente a la **deforestación**.

**REQUISITOS DE DIVULGACIÓN SOBRE ACTUACIONES DE LA ORGANIZACIÓN**

E2-2

E3-2

E4-3

El objetivo de este requisito es permitir comprender las **actuaciones clave** realizadas y previstas para alcanzar los objetivos y metas definidos en las políticas. La descripción de las actuaciones y los recursos seguirá los principios definidos en el estándar de requisitos mínimos de divulgación referidos a las actuaciones (ESRS 2 MDR-A).

Las empresas incluirán las actuaciones clave que realicen para cumplir con sus **políticas de prevención de la contaminación**.

En particular, se especificará en qué nivel de la **jerarquía de mitigación** se asignan las actuaciones: evitar la contaminación, reducirla o restaurar los ecosistemas.

La organización podrá especificar la actuación y recursos para los siguientes niveles:

- a.** evitar el uso de recursos hídricos y marinos;
- b.** reducir el uso de los recursos;
- c.** regeneración y reutilización del agua o
- d.** restauración y regeneración del ecosistema acuático y de las masas de agua.

La **Alianza para la Gestión Sostenible del Agua** (AWS) proporciona orientación útil sobre acciones en este sentido.

Es interesante que la organización facilite información a otras partes con las que comparta los recursos hídricos.

En este requisito se puede revelar si han utilizado **compensaciones de biodiversidad** para sus planes de acción, incluyendo los indicadores y los objetivos de la compensación, y sus efectos financieros.

Se recomienda que las empresas describan si se han incorporado los **conocimientos locales e indígenas** y las **soluciones basadas en la naturaleza** en las acciones.

Las empresas podrán asignar las acciones por nivel de la **jerarquía de mitigación**: evitación, reducción y minimización, restauración y rehabilitación.

7. Sustancias que pueden afectar gravemente a la salud humana y al medio ambiente, de acuerdo al reglamento REACH.

CONTAMINACIÓN (ESRS E2)	RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS (ESRS E3)	BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS (ESRS E4)
REQUISITOS DE DIVULGACIÓN SOBRE METAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN		
E2-3	E3-3	E4-4
<p>Este requisito permite comprender las <b>metas</b> que ha fijado la empresa para apoyar sus políticas, así como para abordar sus impactos, riesgos y oportunidades. La descripción de las metas contendrá los requisitos de información definidos en los requisitos mínimos de divulgación referidos a las metas (ESRS 2 MDR –T).</p> <p>En este punto se darán a conocer los objetivos fijados, diferenciando si son <b>obligatorios por ley</b> o voluntarios.</p> <p>Se debe especificar si se han tenido en cuenta los <b>umbrales ecológicos</b> a la hora de fijar objetivos. En el caso de que se haya hecho, se puede dar información sobre los umbrales utilizados. Las compañías se podrán remitir a las guías de <b>SBTN</b>.</p> <hr/> <p>Se explicarán si las metas están relacionadas con la contaminación del aire, agua o suelo, o si sobre sustancias preocupantes y extremadamente preocupantes.</p> <p>Estas metas deben estar relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. la gestión de los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con las zonas en riesgo hídrico.</li> <li>b. la gestión responsable de los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con los recursos marinos o la reducción del consumo de agua.</li> </ul> <p>Las metas pueden estar relacionadas con la reducción de extracciones de agua o la reducción de vertidos de agua de sus propias operaciones o de la <b>cadena de valor</b>.</p> <p>Al describir las metas, la empresa deberá confirmar si se basan o están alineadas en el <b>Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal</b>, los aspectos pertinentes la <b>Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030</b> y otras políticas y legislaciones nacionales relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas.</p> <p>Al compartir las metas, se debe confirmar si se aplicaron umbrales ecológicos y las asignaciones de impacto.</p> <p>Las metas cuantificables se pueden expresar describiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño y ubicaciones de todas zonas de hábitat protegidas o restauradas.</li> <li>• Superficies recreadas (en las que se ha creado un hábitat donde no lo había).</li> <li>• Número o porcentaje de proyectos o emplazamientos cuya integridad se ha mejorado.</li> </ul>		
REQUISITOS DE DIVULGACIÓN SOBRE EFECTOS FINANCIEROS		
E2-6	E3- 5	E4-6
<p>El objetivo de este requisito es comprender los <b>efectos financieros previstos</b> debidos a riesgos derivados de impactos y dependencias, así como de las oportunidades. Se debe reportar cómo estos riesgos tienen una influencia material en la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa, a corto, medio y largo plazo. Esta información incluirá: (i) efectos financieros previstos en términos monetarios (o, si no es posible, con información cualitativa); (ii) una descripción de los efectos y (iii) las hipótesis utilizadas.</p> <p>Además, en este requisito debe incluirse información sobre la parte de ingresos netos obtenidos con productos que incluyan <b>sustancias preocupantes</b> y extremadamente preocupantes, las inversiones y gastos relacionados con la contaminación, ya sea a través de la prevención o la reparación de incidentes (por ejemplo, costes de eliminación de contaminación, de indemnización o de interrupción de la producción).</p> <p>En concreto, en este requisito se pretende divulgar los efectos financieros previstos debidos a riesgos de <b>impactos y dependencia</b> relacionados con los <b>recursos marinos</b>. Así como los efectos financieros previstos debidos a <b>oportunidades</b> de los <b>recursos hídricos y marinos</b>.</p> <p>Este requisito pide información genérica similar a E2-6 y E3-5 sobre los efectos financieros pero ajustada en relación con la <b>biodiversidad y ecosistemas</b>.</p>		

TABLA 3. OTROS REQUISITOS APLICABLES A LOS ESTÁNDARES DE NATURALEZA (ESRS E2, E3 Y E4).

### CONTAMINACIÓN (ESRS E2)

#### REQUISITO DE DIVULGACIÓN SOBRE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO

E2-4

Las compañías deben reportar las **cantidades de contaminantes**<sup>8</sup> generadas por sus operaciones, así como los microplásticos producidos o utilizados. Además, se deberá informar de las **metodologías de medición utilizadas**, los cambios a lo largo del tiempo y el método de recopilación de datos.

#### REQUISITO DE DIVULGACIÓN SOBRE SUSTANCIAS PREOCUPANTES

E2-5

Deberán divulgarse las **cantidades de las sustancias preocupantes**, en cuanto a su producción, uso, distribución, comercialización, importación o exportación, tanto de las sustancias propias como de las adquiridas. Se reportarán los **riesgos** asociados a las mismas.

### RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS (ESRS E3)

#### REQUISITO DE DIVULGACIÓN SOBRE CONSUMO DE AGUA

E3-4

El objetivo de este requisito es comprender el **consumo** de agua de la empresa y cualquier avance realizado por esta en relación con sus **metas**. Esto incluirá: (a) consumo de agua total (m<sup>3</sup>); (b) consumo de agua total en m<sup>3</sup> en zonas en riesgo hídrico; (c) total de agua reciclada y reutilizada (m<sup>3</sup>); (d) total de agua almacenada y cambios en el almacenamiento (m<sup>3</sup>) y (e) cualquier información contextual necesaria en relación con las letras a) a d).

La empresa facilitará información sobre su **intensidad hídrica** (m<sup>3</sup> de agua total en sus propias operaciones por millón de euros de ingresos).

8. Se consideran contaminantes aquellas sustancias incluidas en el Reglamento sobre el PRTR.

**BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS (ESRS E4)****REQUISITO DE DIVULGACIÓN SOBRE EL PLAN DE TRANSICIÓN**

E4-1

Las empresas deberán explicar en detalle cómo sus impactos, dependencias, riesgos y oportunidades que provienen de la biodiversidad y ecosistemas se **originan y provocan la adaptación a su estrategia y modelo de negocio**.

Para demostrar la **resiliencia** de la estrategia y modelo de negocio en relación con la biodiversidad se puede realizar un **análisis de resiliencia** y también se podrá **divulgar voluntariamente un plan de transición** para mejorar y alinear el modelo de negocio y su estrategia con la visión del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y sus objetivos y metas pertinentes y la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030. Será necesario también indicar los retos actuales y las limitaciones, explicando cómo se abordarán.

Los riesgos se pueden considerar como:

- **físicos** (por ejemplo, pérdida de tierra por desertificación);
- **de transición** (cambios en la legislación, tecnología, o mercado); o
- **sistémicos** (una entidad financiera que no considere la biodiversidad impacta negativamente en el sistema económico).

**REQUISITO DE DIVULGACIÓN SOBRE IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES MATERIALES Y SU INTERACCIÓN CON EL MODELO DE NEGOCIO**

ESRS 2 SBM-3

Las empresas deberán listar todos los **emplazamientos de materiales** en sus propias operaciones.

También tendrán que comunicar las **actividades de la empresa** que afectan negativamente las **áreas sensibles** en cuanto a la biodiversidad y describir el **estado ecológico** en cual se encuentran.

Adicionalmente, deberán confirmar si tienen operaciones que afectan **especies amenazadas**.

**REQUISITO DE DIVULGACIÓN SOBRE PARÁMETROS DE IMPACTO**

E4-5

Es importante que en este requisito las empresas comuniquen los **parámetros** y el **desempeño** frente a sus impactos materiales identificados que resultan en cambios en la biodiversidad y los ecosistemas.

Deben reportar el **número y áreas afectadas** de sus sitios en propiedad, arrendados o administrados en o cerca de áreas protegidas y claves para la biodiversidad.

Si han identificado que tienen impactos materiales con respecto al cambio de uso de la tierra, o impactos sobre el alcance y el estado de los ecosistemas, las empresas podrán comunicarlo en base de una **evaluación de ciclo de vida**.

Para una evaluación de ciclo de vida las compañías pueden referirse a la **guía “Landuse related environmental indicators for Life Cycle Assessment”** publicada por el Joint Research Center.

## CONSEJOS CLAVE PARA REPORTAR MEJOR

-  Aprovechar la recopilación de la información para **cuestionar si la organización está gestionando** la naturaleza todo lo bien que es posible, y si se están considerando todas las **oportunidades** que puedan surgir.
-  Al reportar, no hace falta divulgar todos los temas y subtemas que incluyen los estándares, solo aquellos que sean **materiales** para el negocio.
-  Hay que tener en cuenta las particularidades del **sector** en el que se encuentre la empresa. Para ello, son muy útiles las **guías sectoriales desarrolladas por Business for Nature**, en colaboración con otras organizaciones, entre las que se incluye Forética. Estos informes recogen los principales impactos y dependencias de cada uno de los 12 sectores<sup>9</sup> analizados, así como oportunidades y acciones prioritarias a llevar a cabo.
-  A la hora de evaluar la materialidad de los impactos y dependencias de la compañía, no hay que olvidarse de considerar la **cadena de valor** cuando sea necesario.
-  Involucrar a las **poblaciones afectadas** lo antes posible para **identificar juntos** los impactos actuales y potenciales y minimizar o evitar los efectos negativos.
-  Para una mayor eficacia a largo plazo, es interesante **alinear** la estrategia y el modelo de negocio de la empresa con los **objetivos y metas** de las **políticas públicas** locales, nacionales e internacionales.

9. Agroalimentario, entorno construido, químicos, cemento y hormigón, energía, moda, servicios financieros, productos forestales, productos para el hogar y el cuidado personal, turismo, gestión de residuos y servicios de abastecimiento de agua.

-  Apoyarse en las **guías** internacionalmente conocidas y acreditadas en materia de naturaleza, entre las que destacan **SBTN** (Science Based Targets Network) y **TNFD** (Taskforce on Nature-related Financial Disclosures).
-  Aprovechar las **sinergias entre los diferentes temas** a los que se refieren los estándares, ya que hay muchas interrelaciones entre ellos y se ahorra tiempo si se evalúan en conjunto.



# forética



[www.foretica.org](http://www.foretica.org)